



“Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público y Buen Gobierno Distrital en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 6º del Acuerdo 4 del 8 de febrero de 1978 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*

Que el artículo primero de la Ley 87 de 1993, establece que dentro del sistema de control interno se encuentra, entre otros, el conjunto de principios adoptados por la entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes.

Que mediante Acuerdo 244 de 2006, el Concejo de Bogotá estableció y desarrolló los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital, determinando que los principios y valores éticos del Distrito Capital serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por las personas en calidad de servidores públicos del Distrito Capital en todos los niveles y jerarquías bajo cualquier modalidad de vínculo laboral o prestación de servicios, permanente o temporal.

Que mediante el Decreto 489 de 2009, se creó la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital como la instancia encargada de articular la implementación de políticas, estrategias, planes y programas que en la materia se formulen, se definió la misión de los gestores de ética, la conformación del equipo de gestores, su perfil y responsabilidades, entre otros aspectos.

Que mediante Resolución 959 de 2017 el IDR D se adoptó el Código de Ética y Buen Gobierno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que el artículo 2.2.22.1 del capítulo 2 del Decreto 1499 de 2017: *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”*, establece la Política de Integridad como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

1



“Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público y Buen Gobierno Distrital en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”

Que el mencionado Decreto, en el artículo 2.2.22.3.2, capítulo 3, definió el Modelo Integrado de Gestión -MIPG, como el *“marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.”*

Que el numeral 1 del artículo 2.2.22.3.3 capítulo 3, ibídem, señaló como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG: *“Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.”*

Que el Decreto 118 de 2018 adoptó, para todas las entidades del Distrito Capital, el Código de Integridad del Servicio Público Distrital y estableció la obligatoriedad de desarrollar un Plan de Gestión de la Integridad el cual debe incluirse en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Que el mencionado Decreto en su artículo 4, modificó el capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, estableciendo la misión, la conformación, el perfil, las responsabilidades y la formación y capacitación de los gestores de integridad.

Que, en virtud del cambio normativo antes descrito, mediante Resolución No.354 de 2018, se conformó el Equipo de Gestores de Integridad del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que el Código de Integridad del Servicio Público de que trata el Decreto 118 de 2018, se constituye como guía de comportamiento en el servicio público y reúne valores asociados a una línea de acción cotidiana para los servidores

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar lo establecido en el IDR, el Código de Integridad del Servicio Público y Buen Gobierno Distrital, de que trata el Decreto 118 de 2018, como guía de conducta que oriente el desempeño de los servidores públicos, buscando con ello cumplir los objetivos misionales de la Entidad y del servicio público.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Adoptar el Código de Integridad del Servidor Público y Buen Gobierno Distrital para los servidores públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- el cual establece los mínimos de integridad homogéneos para todos los

2





“Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público y Buen Gobierno Distrital en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”

servidores públicos del Distrito a través de los siguientes valores y líneas de acción cotidianas para los servidores:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Divulgación: El Código de Integridad del Servidor Público y Buen Gobierno Distrital, se divulgará a todos los servidores y colaboradores del IDR y sus grupos de interés por la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano

ARTICULO TERCERO. Responsabilidad del proceso de Gestión del Talento Humano. El proceso de Gestión del Talento Humano del IDR, deberá liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad, y coordinar las diferentes actividades que en este se establezcan con el apoyo de los gestores de integridad. (DASCD)

ARTICULO CUARTO. – Gestores de Integridad. La conformación del equipo de gestores de integridad, su misión, responsabilidades, formación y capacitación, y reuniones, está dispuesto por la Resolución No.354 de 2018 expedida por el IDR, “por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR”





“Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público y Buen Gobierno Distrital en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”

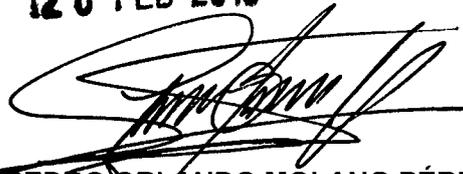
ARTICULO QUINTO – Alcance. Los valores del Código de Integridad del Servidor Público y Buen Gobierno Distrital adoptados mediante este acto administrativo, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos del IDR, en todos los niveles jerárquicos, sin perjuicio de las normas, códigos o manuales establecidos o que se establezcan en la entidad, y tendrán el deber de facilitar la gestión de los gestores de integridad y participar y promover su participación.

ARTICULO SEXTO. – Todos los funcionarios del IDR, son garantes del cumplimiento de los lineamientos consignados en el Código de Integridad del Servidor Público y Buen Gobierno Distrital.

ARTICULO SÉPTIMO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución No. 959 de 2017, “por la cual se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **20 FEB 2019**


PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
DIRECTOR

Proyectó: Vilma del Pilar Medina Gutiérrez – Prof. Esp. 222-10 - Área Talento Humano
Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializado 222-11 Área de Talento Humano
Aprobó: Liliana Díaz Poveda – Subdirectora Administrativa y Financiera
Aprobó: Ernesto Ramírez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)



IDRD

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

CODIGO
de **INTEGRIDAD** y
BUEN GOBIERNO

2019

Alcaldía de
Bogotá

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD	
1.1. Identificación y Naturaleza	5
1.2. Compromiso de integridad.....	6
2. CÓDIGO DE INTEGRIDAD	
2.1. Adopción	6
2.2. Principios del Código de integridad del Instituto Distrital de Recreación y Deporte	7
2.3. Valores del Código de Integridad del Instituto Distrital de Recreación y Deporte	8
3. DIRECTRICES DE INTEGRIDAD PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS	
3.1. Socialización y mecanismos de seguimiento al código de Integridad.....	11
3.2. El IDRD y la ciudadanía en general.....	12
3.3. EL IDRD y sus servidores públicos	12
3.4. EL IDRD y los órganos de control	12
3.5. EL IDRD y el Gobierno Distrital.....	12
3.6. EL IDRD y los contratistas y proveedores	13
3.7. EL IDRD y el medio ambiente	13
4. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD	
4.1. Directivos	13
4.2. Compromiso con los Fines del Estado.....	13
4.3. Compromisos con la gestión.....	14
4.4. Estilo de la dirección	14
4.5. Responsabilidad con el acto de delegación.....	16
4.6. Política frente al control externo de la Entidad	16
4.7. Compromisos en relación con el órgano de control político.....	17
5. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
5.1. Compromiso con la Gestión de la Integridad	18

6. POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

7. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO

8. ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Presentación

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en el presente documento establece las reglas y lineamientos de comportamiento que orientan la conducta de los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas que representen o actúen en nombre de la Entidad, en el desarrollo de sus funciones o actividades, por lo tanto, se constituye en el referente del ejercicio de la función administrativa que le compete al IDRD.

En él, se plantean los enunciados explícitos que, en materia de comportamientos y conductas, deben regir a los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas del IDRD, los cuales permitirán el desarrollo de la misión y la consecución de los propósitos de la Entidad señalados en el Plan de Desarrollo de la ciudad, en el marco de los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes y normas vigentes.

Todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas del IDRD deben conocer, identificar y comprometerse con el cumplimiento de los principios y valores institucionales que se establecen en el presente documento, los cuales definen el marco de gestión del Instituto.

Este proceso de interiorización y reconocimiento de la finalidad social del IDRD, a través del presente documento, permitirá mejorar las actitudes del talento humano de la Entidad, facilitará la toma de decisiones y el establecimiento de actuaciones, que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Instituto, de tal manera que nuestra gestión sea transparente, eficiente, veraz, oportuna, en desarrollo de la interacción con los grupos de interés señalados en el presente documento y generando confiabilidad en la ciudadanía en general que se beneficia de los servicios que ofrece el Instituto.

1.

ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

1.1. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, fue creado mediante el Acuerdo 4 de 1978 del Concejo de Bogotá, como un establecimiento público descentralizado, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y Patrimonio independiente, con una titularidad patrimonial constituida principalmente por los bienes que administraba el Fondo Rotatorio de Espectáculos Públicos: Unidad Deportiva "El Campín", Plaza de Toros La Santamaría, Velódromo Primero de Mayo, Museo Taurino y los Parques de propiedad de la Lotería de Bogotá y del Distrito Especial.

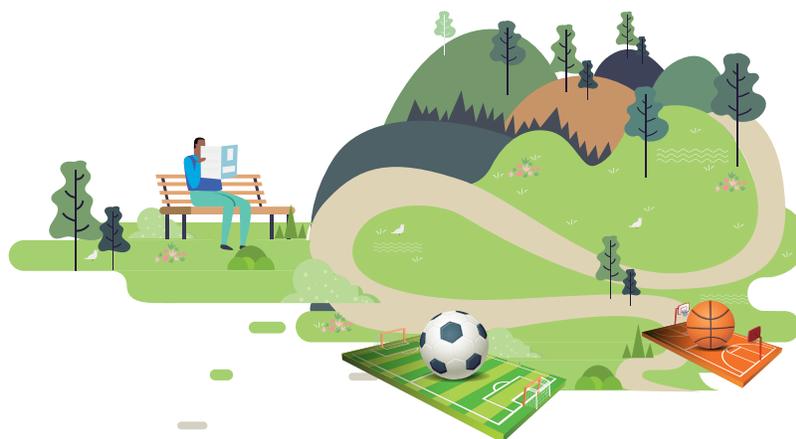
Entre las principales funciones encargadas al Instituto se encuentran: formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes, especialmente de la juventud, financiar y organizar competencias y certámenes deportivos nacionales e internacionales con sede en Bogotá, promover actividades de recreación así como conservar y dotar las unidades deportivas.

Actualmente, el IDRD centra sus actividades en la construcción, administración, adecuación y mantenimiento de los parques y escenarios que conforman el Sistema Distrital de Parques, con el fin de crear espacios que permitan el aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes de Bogotá, buscando descentralizar las actividades recreodeportivas para que la ciudadanía no tenga que invertir demasiado tiempo desplazándose por largas distancias dentro de la ciudad en búsqueda de un espacio adecuado donde practicar actividades deportivas y recreativas; así como asumir la responsabilidad del manejo de la ciclovía en días festivos en la ciudad.

El instituto es responsable, también, del diseño e implementación de programas y actividades en temas deportivos y recreativos tales como deporte comunitario, recreación para adultos mayores, capacitación a líderes recreodeportivos, escuelas de formación deportiva, apoyo al deporte asociado, actividades recreoculturales y competencias deportivas, en los distintos sectores poblacionales de Bogotá, desarrollando un esquema de complementariedad, así como disponibilidad de escenarios adecuados y dotados que ofrezcan programas recreodeportivos en materia de recreación, práctica de la actividad física y apoyo al deporte de alto rendimiento, dirigidos a diferentes segmentos de la población en todas las localidades de la capital.

1.2. COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Como lo señala el Departamento Administrativo de la Función Pública: El Código de Integridad busca ser el complemento pedagógico, positivo y preventivo de las disposiciones de la Ley Anticorrupción y es por esto que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD se compromete a dirigir todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública, a través del desarrollo de políticas y planes orientados al logro de las metas propuestas por la Entidad, en cumplimiento de su misión y visión, haciendo extensivo este compromiso a todos los integrantes de la organización.



2.

CODIGO DE INTEGRIDAD

2.1. ADOPCIÓN

Los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, creemos, adoptamos y aplicamos los principios, valores y lineamientos que orientan nuestras labores cotidianas, en cumplimiento de los objetivos señalados en el componente de Talento Humano del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, así como, los acuerdos, compromisos y protocolos definidos en un proceso colectivo y participativo. Este documento compila los principios de integridad adoptados en el IDRD, los valores institucionales del mismo, las directrices y las normas de conducta.

Con este Código de Integridad se busca orientar y contribuir a que los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Entidad, mantengan buenas relaciones sociales y laborales con los superiores y compañeros, así como, una atención al ciudadano cordial y ética, en pro de generar una cultura organizacional donde prevalezcan los principios de integridad, en cumplimiento de la misión y los fines del Gobierno Distrital.

El Instituto está comprometido con el fortalecimiento de valores enmarcados en los principios de integridad, por lo que este documento constituye una carta de navegación que permite definir de manera clara y precisa los comportamientos y actuaciones que debemos asumir todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Entidad, sin excepción alguna, con el fin de cumplir nuestros objetivos y propósitos institucionales como parte del compromiso social con la ciudad.

Los miembros del equipo de Gestores de Integridad del IDRD, son actores morales, comprometidos a obrar con eficiencia, eficacia y equidad, por lo que invitan de manera cuidadosa a leer este documento, así como a interiorizar cada uno de los postulados aquí expuestos, los cuales deben regir nuestro actuar diario, a fin de convertirnos en multiplicadores en la divulgación y aplicación del presente Código de Integridad.

2.2. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Los principios de integridad son las creencias básicas desde las cuales se erige el sistema de valores al que la persona o grupo se vincula. Estos principios en el IDRDR se encuentran fundamentados en el Artículo 1° de la Constitución Política de Colombia, en el cual se establecen los fines esenciales del Estado y de las instituciones que lo representan.

En este sentido, los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR, reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios:

PRINCIPIOS

01 El interés general prima sobre el interés particular.

02 Los recursos públicos son sagrados.

03 La información recibida, generada y suministrada por la Entidad, es un bien público.

04 Promover el desarrollo integral del talento humano de la Entidad, con el fin de mejorar los servicios y la atención a los usuarios, como razón de ser de nuestra misionalidad.

05 El autocontrol como una cultura organizacional, que persigue impactar a los servidores públicos para que adquieran una actitud de mejoramiento en la realización de sus labores cotidianas, en el cumplimiento de las metas y de los planes definidos en las estrategias de la entidad.

06 La rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos del estado y los resultados de la gestión.

2.3. VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Los valores para el IDRD están inmersos en las actuaciones, deberes y obligaciones morales de los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas. Así las cosas, en el IDRD reconocemos y actuamos bajo los siguientes valores:



HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Acciones

- En el IDRD nos comprometemos con la autoevaluación permanente y sistemática, que reconoce sus logros y debilidades procurando acciones que lleven al mejoramiento continuo, y que nos permitan cumplir con mayor eficacia nuestras obligaciones.
- Debemos generar productos que sean resultado de estudios juiciosos, transparentes e íntegros garantizando la confianza, seguridad y respaldo de la población, necesarios para ejercer un liderazgo positivo en el sector público con el que se genere un impacto a nivel social.
- El IDRD está empeñado en el fortalecimiento de la cultura del autocontrol y de la Rendición de Cuentas al Ciudadano.



RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Acciones

En el IDRD reconocemos que el respeto solo se construye en la interacción social, donde todos aportan su visión, conocimiento y estima sobre las situaciones y sus soluciones. Validamos la pluralidad, la coexistencia de realidades diversas, pues son ellas las que van hilando el tejido social. En este sentido, la pluralidad en el entorno social-organizacional como en las relaciones inter y trans institucionales enriquecen el proceso cultural y propenden por acciones de mayor impacto y alcance social.

Por lo anterior, en el IDRD se propicia y se promueve el buen trato entre los servidores, colaboradores y los ciudadanos.



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Acciones

- Escucho con respeto a los usuarios internos y/o externos, incluso en situaciones críticas o de contingencia.
- Respondo y busco los medios para satisfacer las necesidades de los usuarios en los tiempos esperados.
- Muestro preocupación y amabilidad en el contacto con el usuario.
- Brindo un trato humanizado a mis compañeros y los usuarios de los diferentes programas del IDRD.
- Atiendo el servicio en el tiempo establecido y en el momento requerido.
- Desarrollo habilidades y aptitudes como la amabilidad, la cortesía, la sensibilidad, la comprensión, la paciencia, el dinamismo, la persuasión, la capacidad para escuchar, la creatividad, el autocontrol, la asesoría y la orientación



DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Acciones

- Reconocemos la obligación moral de cumplir a cabalidad, las funciones que por Ley nos han sido asignadas, así como, la misión y visión institucional.
- Nos esforzamos por alcanzar los objetivos institucionales, a través de la formulación y puesta en marcha de políticas públicas, planes, programas y proyectos participativos que reflejen las necesidades de la ciudad.
- Priorizamos los recursos y la generación de información útil y oportuna para la toma de decisiones, en busca de la satisfacción del cliente interno y externo, encaminadas al mejoramiento continuo de la Entidad.



JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Acciones

- Contribuir con la toma de decisiones que sirvan para eliminar las discriminaciones, remediar las desigualdades, garantizar la justicia social y el respeto por los Derechos Humanos.
- Conocer los derechos de los ciudadanos y ciudadanas y priorizarlos frente a cualquier otra consideración.
- Fortalecer la conciencia de lo colectivo y lo comunitario.
- Comprender la situación del otro desde adentro, es decir, desde su propia perspectiva con el ánimo de brindarle apoyo o ayudarlo a encontrar soluciones.
- Brindar la ayuda que esté a nuestro alcance y orientar a las personas al lugar donde puedan reclamar sus derechos o recibir la protección necesaria.
- Anteponer el bien común a nuestros intereses personales.
- Responder adecuada y oportunamente a las solicitudes de las personas en estado de indefensión o fragilidad.

3.

DIRECTRICES DE INTEGRIDAD PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS

Los lineamientos determinados por el IDRD constituyen el actuar de los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas para el cumplimiento de las políticas de integridad establecidas, acerca de cómo debe relacionarse la entidad y las personas con un sistema o grupo de interés específico para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz.

Las directrices pretenden generar coherencia entre los principios, valores definidos y las prácticas de la entidad. La promoción y difusión del presente documento se realiza mediante la utilización de los diferentes medios con que cuenta la entidad, así como a través de actividades de sensibilización.

3.1. SOCIALIZACIÓN Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

SOCIALIZACIÓN

El presente documento se dará a conocer por el equipo de Gestores de Integridad del IDRDR a los servidores públicos y trabajadores oficiales.

Para el caso de los contratistas y proveedores, se establecerá por parte de la Subdirección de Contratación del IDRDR, una obligación específica en la cual se señale el compromiso en el cumplimiento del Código de Integridad del Servicio Público, por parte de las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con la Entidad.

La divulgación del presente documento se realizará a través de la página web de la Entidad, para que sea de público conocimiento de la ciudadanía, órganos de control y organismos gubernamentales y no gubernamentales del orden distrital y nacional, a través de estrategias publicitarias que diseñe la Oficina Asesora de Comunicaciones para tal fin.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE INTEGRIDAD

El equipo de Gestores de Integridad, realizará el monitoreo al cumplimiento de los lineamientos señalados en el presente Código de Integridad del Servicio Público, se reunirá mínimo una vez cada dos meses, para evaluar el resultado de las estrategias y acciones implementadas, así como, el avance en el cumplimiento del componente señalado en el presente documento y presentará trimestralmente al Área Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera, el informe sobre su gestión con las recomendaciones que sobre las acciones deba adelantar la administración, con el fin de fortalecer la cultura de Gestión de la Integridad al interior de la Entidad.

Para realizar el seguimiento al componente de Integridad del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR, el equipo de Gestores de Integridad deberá implementar los siguientes mecanismos:

- a. Aplicar encuestas sobre la interiorización del componente de integridad señalado en el Código de Integridad del Servicio Público, tabular y entregar al Área Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera un informe con las recomendaciones y acciones a implementar.
- b. Realizar seguimiento a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación - PIC, específicamente al componente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, referente al Código de Integridad y a la ética del servicio público, con el fin de presentar los informes que correspondan al caso, con las sugerencias y recomendaciones sobre temas que deban ser incluidos o que deban ser reforzados.
- c. Verificar que los lineamientos establecidos en el Código de Integridad del Servicio Público sean incluidos en los programas de Inducción y Reinducción que efectúa el Área Talento Humano.
- d. Presentar ante la Dirección General las modificaciones al componente de integridad que hace parte del presente documento, en los casos en que sean requeridos por la ley o sean necesarios para el fortalecimiento y consolidación de la cultura de integridad organizacional.

3.2. EL IDRD Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL

El IDRD genera y fomenta espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes de Bogotá D.C.

El Instituto está comprometido con un trato digno, equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna, hacia los ciudadanos con el fin de contribuir con la creación de un mejor Estado consolidando los mecanismos de participación y fortaleciendo los procesos administrativos bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, buscando así satisfacer las expectativas de los ciudadanos.

3.3. EL IDRD Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS

En el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se cuenta con alta capacidad técnica y compromiso del talento humano, el cual es seleccionado en razón de sus méritos y ajustados a un perfil, de conformidad con las normas vigentes.

Es un compromiso permanente con los funcionarios, trabajar en las mejores condiciones laborales y de bienestar, que sean posibles, promoviendo el talento humano y capacitando a los servidores públicos para ampliar sus competencias en función de mejorar su desempeño. De igual forma, brindar a los funcionarios y colaboradores un trato amable, digno y respetuoso.

Se escucha y se consideran las sugerencias de los funcionarios y servidores, con el fin de generar un compromiso recíproco, fomentando espacios de interacción entre los equipos de trabajo con miras a obtener resultados visibles para el usuario, a través de procesos de innovación dirigidos al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios.

El IDRD, ejecuta planes y programas que contribuyen al desarrollo del talento humano para contribuir al logro de la misión institucional y se compromete a capacitar a los funcionarios en temas de Integridad.

3.4. EL IDRD Y LOS ÓRGANOS DE CONTROL

El IDRD actúa para que los resultados obtenidos en el ejercicio de las funciones sean verificables. Se reconoce a los Organismos de Control con respeto y le facilita el proceso de evaluación y el acceso a la información, atendiendo y acatando sus recomendaciones y sugerencias.

3.5. EL IDRD Y EL GOBIERNO DISTRITAL

El IDRD garantiza la coordinación interna y externa con todo el equipo de gobierno, para que las prioridades y metas del Plan de Desarrollo Distrital se cumplan, velando porque se cuenten con planes, programas e indicadores de gestión que permitan una rendición de cuentas permanente y transparente a los ciudadanos.

3.6. EL IDR D Y LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

El IDR D establece y mantiene con los contratistas y proveedores una relación fundamentada en la claridad, la equidad y con respeto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión de la Entidad, a través de una relación de mutua cooperación, basadas en el principio de transparencia, la optimización de los recursos y el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual.

Los contratistas y proveedores son parte importante de la gestión de la Entidad, ya que ellos intervienen en procesos claves para el funcionamiento operativo y administrativo, así como en la ejecución de los procesos misionales.

3.7. EL IDR D Y EL MEDIO AMBIENTE

El IDR D propenderá por implementar prácticas de prevención en la fuente basadas en la minimización de generación de residuos, control y mitigación de los efectos derivados de los residuos que se generen, así como por la conservación de los recursos naturales.

Los funcionarios y servidores públicos del IDR D, son conscientes de la importancia de preservar y cuidar el medio ambiente y sus recursos, por lo que contribuyen al mejoramiento de las condiciones ambientales en las instalaciones de la Entidad, asumiendo políticas de higiene y seguridad y optimizando los recursos disponibles.

4.

POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

4.1. DIRECTIVOS

Para la aplicación del presente Código se consideran directivos, los servidores públicos que desempeñan los siguientes empleos: Director General, Secretario General, Subdirector de Contratación, Subdirector Administrativo y Financiero, Subdirectores Técnicos de Construcciones, Parques, Recreación y Deportes, Jefes de Oficina de Asuntos Locales, de Control Disciplinario Interno, de Control Interno, Jefes de Oficinas Asesoras de Comunicaciones, de Jurídica y de Planeación.

Para la evaluación y control de su actividad, los funcionarios anteriormente mencionados, están sujetos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario e internamente al control disciplinario, así como al control interno que evalúa el desempeño institucional garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión realizada.

4.2. COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D, tiene como finalidad primordial satisfacer las necesidades de nuestros usuarios en materia de recreación, deporte, actividad física, parques y escenarios, a través de la prestación de servicios eficientes, eficaces y efectivos en concordancia con el Plan de Desarrollo del Distrito apoyados en infraestructura y personal competente, así como proteger el medio ambiente a través de la gestión de aspectos y el control de los impactos ambientales generados en el desarrollo de nuestras actividades y promover el uso responsable de los recursos.

Para cumplir con tal propósito, todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se comprometen a trabajar para la Entidad bajo los preceptos legales y los principios de integridad, transparencia y eficacia, con el fin de gestionar correctamente y de manera priorizada los recursos públicos asignados, para el cumplimiento de la misión institucional, así como en una rendición de cuentas a la ciudadanía de manera clara y precisa. Además, deben ser eficientes en el desarrollo de sus funciones y actividades, coordinar y colaborar con las demás entidades de la Administración Distrital y responder de manera oportuna a las necesidades de los distintos grupos poblacionales de la ciudad, para lo cual llevarán a cabo las siguientes prácticas:

FINES DEL ESTADO	PRÁCTICAS	a.	Fijar las políticas y los planes necesarios para cumplir los objetivos misionales
		b.	Asegurar que las políticas y planes diseñados se implementen y cumplan al interior de la Entidad.
		c.	Cumplir las disposiciones constitucionales y legales.
		d.	Ejecutar la función establecida para el IDRD con la responsabilidad que les corresponde.
		e.	Hacer realidad la misión y visión de la Entidad, laborando bajo los presupuestos de credibilidad, confianza pública, productividad, competitividad.
		f.	Reconocer que el capital humano, la tecnología y la información son los ejes estructurales, en la generación de una cultura de gestión de la integridad.

4.3. COMPROMISOS CON LA GESTIÓN

Todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte se comprometen a sobresalir por su integridad, transparencia, eficiencia y responsabilidad pública en el manejo de los recursos asignados, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo.

Son responsables en la orientación de las actividades que debe realizar la Entidad en desarrollo de su misión, así como en la formulación de políticas públicas o estratégicas, que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

4.4. ESTILO DE LA DIRECCIÓN

Este elemento de control se define como la filosofía y el modo de administrar del gobernante o gerente público. Constituye la forma adoptada por el nivel directivo de la institución pública, para guiar u orientar sus acciones hacia el cumplimiento de los objetivos que persigue cada entidad y los fines sociales del Estado en general. Su importancia radica en que los estilos de gestión orientan el día a día de la entidad pública, por lo tanto, generan y soportan el clima organizacional que requiere el control.

El estilo de dirección debe garantizar la concientización de una función administrativa orientada al servicio público, facilitar la comprensión de la dinámica organizacional y obtener el compromiso del personal a su cargo con el cuidado de lo público, la comunidad y los diferentes grupos de interés con los cuales interactúa.

En el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD, el estilo de la dirección es “participativo o democrático” ya que se caracteriza por:

CARACTERÍSTICAS



1. Los líderes comparten las funciones con los integrantes de su equipo, estimulando la participación en la determinación de las metas y en el planeamiento.
2. Los líderes conducen a una mayor motivación para el cumplimiento de las decisiones, al no ser impuestas.
3. Los equipos de trabajo en la toma de decisiones y los acuerdos son de obligatorio cumplimiento.
4. Los líderes, escuchan y analizan las ideas de sus subordinados y aceptan sus contribuciones.
5. Los líderes tienen la obligación de no abusar de su posición imponiendo su punto de vista, por el contrario. Impulsan a sus equipos a incrementar su capacidad de auto control y los insta a asumir más responsabilidad para guiar sus propios esfuerzos.
6. Los líderes no delegan su derecho a tomar decisiones finales y señalan directrices específicas a sus miembros.
7. Los líderes descentralizan la autoridad, las soluciones surgen de las consultas y participación del líder y el equipo de trabajo

De conformidad con lo anterior, se logra:

1. El compromiso de los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Entidad para dirigir sus capacidades profesionales y personales hacia el cumplimiento efectivo de los objetivos misionales.
2. El desarrollo efectivo de las funciones y actividades asignadas, conforme a las normas vigentes.
3. El compromiso de mantener la confidencialidad de la información que se requiera para la ejecución de las labores propias de cada cargo.
4. El acatamiento de procedimientos de la Entidad, los cuales facilitan el proceso evaluación de desempeño, seguimiento a la gestión y supervisión.
5. A una rendición de cuentas clara y precisa a la ciudadanía, sobre la gestión y los resultados obtenidos por la Entidad.

De esta manera, y para continuar con el fortalecimiento del estilo de dirección, el Nominador del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, deberá:

- a. Direccionar y liderar la planeación Estratégica de la Entidad.
- b. Proyectar la Entidad con una visión hacia el futuro, promoviendo la participación de todos los niveles de la organización, a través de procesos de identificación de obstáculos, formulación de soluciones y la implementación de acciones viables y efectivas.
- c. Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos, a fin de alcanzar los objetivos estratégicos definidos por la Entidad.
- d. Fortalecer las competencias de los servidores públicos de la Entidad, a través del Plan Institucional de Capacitación.
- e. Establecer acciones de sensibilización institucional sobre las buenas prácticas de gobierno corporativo.

4.5. RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN

Cuando el Director General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- o algún integrante autorizado del Equipo Directivo deleguen determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que fijará por acto administrativo los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

4.6. POLÍTICA FRENTE AL CONTROL EXTERNO DE LA ENTIDAD

Todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte se comprometen a mantener una relación respetuosa y armónica con los Órganos de Control y los Organismos Gubernamentales, suministrándoles de manera clara, completa, veraz y oportuna la información que legalmente estos le requieran, a fin de facilitar el desempeño eficaz de su labor de control.

Así mismo, se comprometen a establecer las acciones que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes, con el fin de lograr el mejoramiento institucional de Entidad.

Para tal efecto la Entidad deberá:



1. Rendir y entregar oportunamente la información solicitada por entes de control, en el plazo establecido o la periodicidad estipulada.
2. Entregar los resultados concretos de la gestión, actividades y servicios prestados, con respecto de las funciones encomendadas y a los objetivos institucionales propuestos.
3. Aplicar los instructivos o metodologías exigidos por los distintos entes para la rendición de los informes.
4. Tramitar y diligenciar con oportunidad, objetividad y transparencia los informes solicitados.
5. Optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.
6. Generar y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas a los ciudadanos y los grupos de interés que rodean la acción pública ejecutada por la Entidad.
7. Publicar los informes en la Página Web del IDRD, una vez se realice su presentación por parte de la Alta Dirección
8. Crear y mantener canales de interlocución con la ciudadanía, a fin de generar transparencia y garantizar el control social.
9. Desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Distrital, sobre la gestión desarrollada en el año inmediatamente anterior.

Los órganos de control y vigilancia externos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, son la Contraloría General de la República, la Contraloría de Bogotá, la Procuraduría General de la Nación, la Personería de Bogotá y la Veeduría Distrital.

Así mismo, ejercerán funciones de control sobre el IDRD, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Hacienda, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Comisión Nacional del Servicio Civil. Por otra parte, el Instituto está sujeto al control social de la ciudadanía y de las organizaciones No Gubernamentales y las veedurías ciudadanas, en el suministro oportuno de información cuando sea legalmente solicitada, de acuerdo con las normas vigentes.

4.7. COMPROMISOS EN RELACIÓN CON EL ÓRGANO DE CONTROL POLÍTICO

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, se compromete a colaborar con el Concejo de Bogotá, en concordancia con la función pública que le compete y de manera respetuosa e independiente, para lo cual entregará oportunamente o periódicamente los informes de gestión y de resultados.

Para tal efecto, todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, se comprometen a:

1. Presentar los informes solicitados o que correspondan al período legislativo y/o anual de gestión en los términos previstos en las normas legales.
2. Acudir oportunamente a las convocatorias que efectúe el Concejo de Bogotá.
3. Suministrar la información que requieran sobre los temas relativos a las funciones y actividades que desarrolla en la Entidad.
4. Presentar los proyectos de ley y/o decretos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones asignadas a la Entidad.

5.

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Al respecto, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD-, se encuentra implementando las políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y otras específicas las cuales pueden ser consultadas en la página web del Instituto en el siguiente enlace:

<https://www.idrd.gov.co/politicas-lineamientos-y-manuales>

5.1. COMPROMISO CON LA GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD

El IDRD expresa su compromiso claro de trabajar con el talento humano de la Entidad, a fin de contribuir al fortalecimiento de sus calidades, competencias, al desarrollo de las potencialidades de todos los miembros de la entidad para la contribución al bien común y a enfocar sus acciones dentro del marco legal, de los valores y principios definidos en el presente documento.

6.

POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS



Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido, conforme con las normas vigentes.



7.

ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO



Ejercerán la administración del presente código:

Secretaría General: Dependencia encargada de verificar el estricto cumplimiento de los preceptos señalados en la Ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública”, o las normas que la modifiquen.

Oficina Asesora de Planeación: Responsable de coordinar, orientar y promover la implementación del Sistema Integrado de Gestión – SIG bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y del seguimiento a la implementación del mismo.

Oficina de Control Interno: Dependencia encargada de fomentar estrategias orientadas a crear la cultura del autocontrol conducentes a que la gestión administrativa de la entidad logre el cumplimiento de la misión y los objetivos propuestos de acuerdo con la normatividad y políticas del Estado.

En este orden de ideas, a la Oficina de Control Interno como elemento asesor, evaluador y dinamizador del Sistema de Control Interno le corresponde desarrollar los siguientes roles:

**Valoración del Riesgo
Acompañamiento y Asesoría
Evaluación y Seguimiento**

**Fomento de la Cultura del Autocontrol
Relación con Entes Externos.**

Oficina de Asesora de comunicaciones: Dependencia encargada de divulgar, a través de la página web de la Entidad, la información relacionada con los contenidos que hacen parte del presente documento, así como la que se requiera y sea conocimiento público, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia” o las normas que la modifiquen.

Subdirección Administrativa y Financiera: Dependencia encargada, a través del Área Talento Humano de verificar que el Plan Institucional de Capacitación y los programas de Inducción y Reinducción, incluyan temas relacionados con la socialización e interiorización del Código de Integridad y Buen Gobierno del IDRD.

8.

ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

En concordancia con el artículo 124 del Plan Distrital de Desarrollo, el cual se refiere a los “Códigos de buen gobierno en entidades descentralizadas del Distrito” y sin perjuicio de lo establecido en las normas que determinan la conformación de la Junta directiva del IDR, los particulares o los servidores públicos para ser miembros de la misma no pueden hallarse en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y en las leyes, así mismo deberán contemplarse para su designación que cumplan con criterios de idoneidad, formación académica o técnica, competencia y experiencia profesional o técnica, así como también deberán responder al cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad que rigen todas las actuaciones administrativas.

El Código de Buen Gobierno en vigencia a partir de su aprobación por parte del Director General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDR, como responsable de los procesos estratégicos en el Sistema Integrado de Gestión, se divulgará a los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Entidad y a sus grupos de interés, a través de los canales de comunicación existentes, como página web, redes sociales, correo electrónico, entre otros.

Este documento podrá ser reformado por decisión del Director General del IDR o por sugerencia de las dependencias encargadas de su administración.

Las actuaciones y principios que se definen en el presente Código deben contribuir al cumplimiento de la misión de la Entidad, esto bajo los preceptos de la integridad y transparencia, la gestión eficiente de los recursos públicos, la rendición de cuentas, la eficacia en las acciones adelantadas para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, la coordinación y colaboración con los demás entes públicos, respondiendo efectivamente a las necesidades de la comunidad.

IDRD

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CODIGO
de **INTEGRIDAD** y
BUEN GOBIERNO

Alcaldía de
Bogotá